

Proceso: SUCESION INTESTADA.
Causante: FABIAN LEONARDO GUARIN GARCIA
500013110002-2018-00156-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de agosto de 2023. Al Despacho el presente proceso, sírvase proveer.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Dado que se observa que efectivamente no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en auto del 13 de febrero de 2023, nuevamente se requiere a la señora MARIA FERNANDA PAEZ, progenitora del heredero menor de edad FABIAN CAMILO GUARIN PAEZ, como administradora de la herencia, gestione lo que corresponda ante la DIAN a fin de obtener el paz y salvo que esa entidad expide, para proseguir con el trámite de este asunto.

Ciertamente la mora en la obtención del paz y salvo vulnera los derechos del heredero menor de edad FABIAN CAMILO GUARIN PAEZ en cuanto fiscalmente los bienes siguen siendo afectados causando grave detrimento patrimonial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bda6952f5a6a04542e649a71213edfacf0778d6454ead811887d5b5e69532385**

Documento generado en 05/12/2023 01:00:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>